

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 80 - Sesión
25 de marzo de 2015

En Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil quince, siendo la hora doce y cuarenta y cinco, celebra su octogésima sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores, Dr. (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Álvaro Roda.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Oficial II Sra. Isabel Madoz del Departamento de Secretaría.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 79. Res. N° 151/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 79 del 18.03.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MTSS. INVITACIÓN A REUNIÓN CON LAS CAJAS PARAESTATALES. Res. N° 152/2015. (P)

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cursa invitación al conjunto de las Cajas Paraestatales a la reunión que tendrá lugar el jueves 26.3.2015 a la hora 17.30 en el salón de actos Enrique Erro, con el siguiente orden del día: Información sobre nuevas designaciones de los representantes del Poder Ejecutivo en Cajas Paraestatales, Coordinación de actividades entre el MTSS e Instituciones de Seguridad Social a nivel nacional e internacional y Actividades por la Semana Mundial de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Se toma conocimiento.
2. Asistir a la reunión convocada por el MTSS.

MTSS. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL PODER EJECUTIVO ANTE EL DIRECTORIO DE LA CJPPU. As. N° 686.136. Res. N° 153/2015. (P)

Vista: La nota remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por la que se designan delegados titulares y suplentes del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la CJPPU.

Atento: 1. A que dichas designaciones recayeron en las siguientes personas: Ec. Adriana Vernengo como miembro titular del Directorio de la CJPPU, y Ec. Juan José Calvo y Cr. Alvaro Santiago, como primer y segundo suplente respectivamente y Dr. Ariel Nicolielo como miembro titular del Directorio de la CJPPU, y Dr. Alvaro Rodríguez Azcúe y Dra. Adriana López, como primer y segundo suplente respectivamente.

2. A que se agradece a la Cra. Virginia Etchebarne los servicios prestados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. PRESIDENTE Dr. Olivera manifiesta que para el Instituto es extremadamente satisfactorio e importante que el Poder Ejecutivo, más allá del cambio natural de autoridades por el proceso electoral, le dé continuidad a un proceso de dirección institucional en la Caja a través de una delegación, que a juicio del Cuerpo, ha cumplido con creces con las obligaciones que tiene la Institución, que han colaborado en extremo con la mejora del desempeño institucional, que han trasladado con sabiduría y responsabilidad las opiniones de la Caja al Poder Ejecutivo y viceversa para una interacción compleja y muy importante y necesaria. Se siente satisfacción por esta ratificación a partir de las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y de la Seguridad Social porque enmarcan una política de continuidad muy necesaria e importante para el proceso que viene en el corto plazo para el Instituto. Cree haber hablado en nombre del Cuerpo. En lo personal piensa que la Caja ha ganado mucho con esta ratificación de la delegación del Poder

Ejecutivo para el trabajo futuro, por lo que tiene elevadas expectativas de que sigan contribuyendo de la misma manera, donde el rol del Poder Ejecutivo va a ser muy importante.

Los Sres. Directores adhieren a lo expresado por el Sr. Presidente.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

5) DIVISIÓN AFILIADOS

CICLO DE CHARLAS A PROFESIONALES EGRESADOS NO REGISTRADOS Y REGISTRADOS. Rep. N° 101/2015. Res. N° 167/2015. (P)

Se pone a consideración el informe elevado por la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Atención a Afiliados relativo a un ciclo de charlas dirigido a profesionales egresados recientes que aún no se han registrado en la Caja y a egresados ya registrados. Se propone, en una primera instancia, comenzar con el primer grupo, es decir, los egresados aún no registrados, a quienes se contactaría a través de las bedelías de cada Universidad. Se dan detalles relativos a cómo se haría la convocatoria a través de la bedelía de cada Facultad, se publicará una agenda web para ordenar la concurrencia, refiriéndose por último a aspectos generales relativos al lugar dónde se harían las charlas, entrega de folletería, etc.

El Sr. Gerente General Cr. SÁNCHEZ entiende que el hotel ViewPort cuenta con la infraestructura adecuada para dar inicio a estas charlas, sin perjuicio de buscar otras alternativas.

Efectuados algunos cambios de opiniones, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Continuar trabajando en el tema a los efectos de lograr una pronta instrumentación de la propuesta elevada.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

7) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL 7° TURNO. Rep. N° 109/2015. Res. N° 169/2015. (P)

Visto: La sentencia dictada con fecha 11.3.2015 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo turno en autos caratulados “Basanta Meskerevicius, Aldo c/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Contencioso Anulatorio”.

Considerando: Que dicho fallo desestimó la demanda de nulidad promovida contra la resolución adoptada en el expediente del actor el 6.12.2011, por la que se aceptara la declaración de ejercicio libre profesional desde el 1.5.2003 (fecha de la incorporación de la profesión de Analista Programador Plan 74 al colectivo amparado por esta Caja).

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

8) RECURSOS HUMANOS

MANUAL PERFILES DE CARGO POR COMPETENCIAS. Rep. N° 110/2015.
Res. N° 170/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) INFORMÁTICA

HONORARIOS SERVICIO DE SOPORTE Y CONSULTORÍA DEL SISTEMA SAP ERP. Rep. N° 112/2015. Res. N° 172/2015. (P)

Visto: Lo facturado por la empresa Corbiel S.A. por el servicio de soporte y consultoría del sistema SAP ERP por los meses de 12.2014 y 01.2015.

Considerando: 1. Que por R/D del 5.12.2012 se resolvió la contratación del servicio de soporte y consultoría del producto SAP ERP a un costo mensual total de U\$S 6.000 más IVA.

2. Que dicho mantenimiento se brinda en forma mensual.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de las facturas presentadas por la empresa Corbiel S.A., por el servicio de soporte y consultoría del sistema SAP ERP correspondientes a los meses de 12.2014 y 1.2015 por un monto total de U\$S 7.320 (dólares americanos siete mil trescientos veinte) IVA incluido cada uno.

2. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

RENOVACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS SAP, BASE DE DATOS IBM DB2 Y RELOJES CONTROL HORARIOS SYNEL. Rep. N° 113/2015. Res. N° 173/2015. (P)

Visto: El Llamado N° 14/2009, del cual resultó adjudicataria la empresa Corbiel S.A., de acuerdo con la R/D del 30/6/10.

Considerando: 1. Que por R/D del 30/6/10 se resolvió la adquisición de una Base de Datos y su mantenimiento por el período 2011 - 2014.

2. Que dicho mantenimiento debe renovarse anualmente.

3. Que con fecha 15/7/10 se firmó un Contrato de Servicios de Implementación de Software SAP ALL IN ONE, en el cual se encuentra incluida la adquisición de “Base de Datos IBM DB2 Enterprise Edition Runtime” y su mantenimiento anual 2010 – 2015.

4. Que por R/D del 19/12/12 se aprobó la adquisición de 25 nuevas licencias y su mantenimiento anual.

5. Que ante el inicio de un nuevo año civil corresponde la renovación del Mantenimiento y Soporte de licencias SAP, del 22% del fee de mantenimiento anual del licenciamiento SAP correspondiente al año 2015, conjuntamente con el mantenimiento y soporte de la mencionada Base de datos IBM y de la terminal de Control Horario.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Renovar con la empresa CORBIEL S.A., el Mantenimiento y Soporte de la Base de Datos IBM DB2 por el período 01/01/2015 – 31/12/2015, por un importe total de U\$S 5.544 (dólares americanos cinco mil quinientos cuarenta y cuatro) más IVA.

2. Renovar con la empresa CORBIEL S.A., el Mantenimiento y Soporte de Relojos Control Horarios Synel por el período 01/01/2015 – 31/12/2015, por un importe total de U\$S 638 (dólares americanos seiscientos treinta y ocho) más IVA.

3. Renovar con la empresa CORBIEL S.A., el Mantenimiento y Soporte de licencias SAP por el período 01/01/2015 – 31/12/2015, por un importe total de U\$S 15.290 (dólares americanos quince mil doscientos noventa) más IVA.

4. Autorizar el pago del 22% del fee de mantenimiento anual del licenciamiento SAP por un importe total de U\$S 49.500 (dólares americanos cuarenta y nueve mil quinientos) más IVA.

5. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Finaliza la sesión, a la hora quince y treinta.

/gf.mim.